



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científico-profesional, humanística y técnica en el más alto nivel.

De esta manera:

- \* Contribuye a la preservación de la cultura nacional.
- \* Promueve la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas.
- \* Desarrolla las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexiva y crítica, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático. (Artículo 3°-Ley de Educación Superior).
- \* Forma científicos, profesionales y técnicos responsables que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la cual forman parte.
- \* Garantiza crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.
- \* Propone promover una adecuada diversificación que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.
- \* Tiende a incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados.
- \* Promueve mecanismos asociativos para la resolución de los problemas nacionales, continentales y mundiales.

La Universidad de Flores fue concebida para responder a las necesidades reales de la comunidad, tanto del presente como del siglo venidero.

Apunta a la formación de profesionales especializados, con la alta tecnología y con visión integrativa que permita al estudiante ser un investigador en su medio y un transformador de la realidad.

La Universidad de Flores responde a los requerimientos de la Ley de Educación Superior Universitaria en su título IV, Capítulo 1, 2, 3 y 5.

Por resolución número 546, Folio 3.239 del Ministerio



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de Cultura y Educación de la nación, se aprueba el Estatuto Académico de la universidad, los planes de estudio y se le da validez nacional a los títulos de grado.

La Región del Comahue constituye uno de los polos de desarrollo fundamentales de la Argentina.

Las nuevas condiciones, que imponen necesidades urgentes de integración en el marco del Mercosur, requieren en el orden de la educación superior esfuerzos de complementariedad en los requerimientos de cada comunidad, muy particularmente de aquéllos alejados de la centralidad nacional.

La Universidad de Flores desarrolla no sólo planes de carrera de grado tradicionales sino múltiples actividades dirigidas a mejorar aspectos sociales y culturales en el marco de la educación informal.

En el Comahue, se ha detectado a partir de las jornadas desarrolladas en setiembre, interés en las distintas áreas y se prevé dar respuestas a los intereses expresados a través de la implementación de carreras de grado.

Las actividades y fechas de desarrollo académicos previstos para el año 1997 y para los próximos cinco años y prorrogables en función del interés de la comunidad son las siguientes:

CARRERAS DE GRADO:

- \* Licenciatura en Psicología.
- \* Licenciatura en Actividad Física y Deporte.

El desarrollo académico implica el esfuerzo de promediar los recursos humanos existentes localmente a los propios de la Universidad de Flores con tendencia a elevar y capacitar los recursos propios de la zona que permitirán a la brevedad instalar la investigación y la reformulación social que la región requiere como algo estable y propio.

Se cuenta además con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la estructura académica.

Por ello:

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTE: Víctor H. Medina



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y social para la Provincia de Río Negro, la instalación y funcionamiento de la sede Comahue de la Universidad de Flores en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.